



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020

DR. CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

AUDITOR:
ING. ÁLVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento trimestre Octubre a Diciembre de 2020 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Decreto 984 de 2012, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3:” *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.*” Así mismo *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, responsable de la información, no remitió la información requerida para el presente informe.

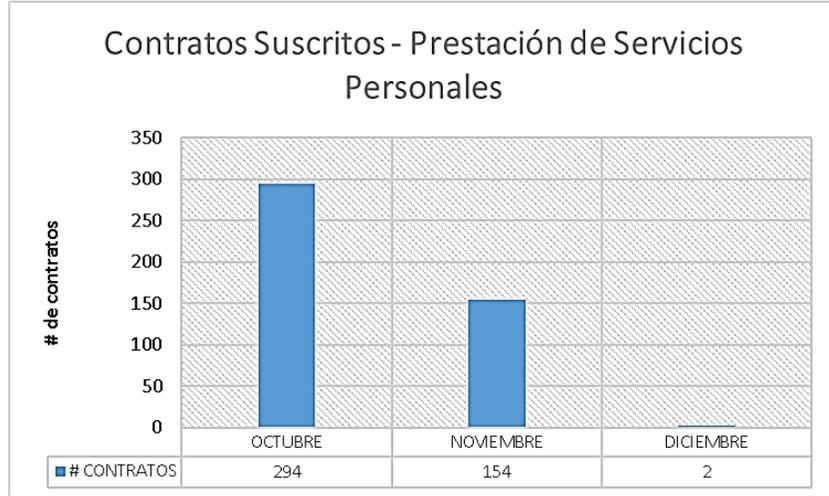


Gráfico No.1

El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 450 contratos. El mayor flujo de contratación de prestación servicios se realizó en el mes de octubre (Gráfico No.1), un total de 294 contratos. Con respecto al periodo anterior cuya contratación fue de 404 contratos, hubo un incremento del 10.22%.

Personal Adscrito a la nómina

Durante el periodo objeto de análisis, la Sección de Registro y control reporta (71) exfuncionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) y (2) exfuncionarios de planta. El comportamiento de la nómina fue normal, las variaciones se deben a las rotaciones de personal de UTL y otras novedades de personal por el cambio de período legislativo. Se puede observar que la planta de personal adscrita la nómina se mantiene por debajo de los máximos de ley establecidos.

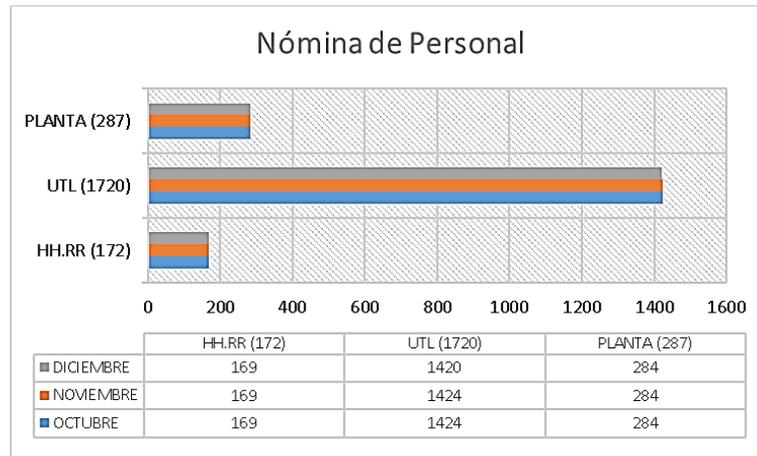


Gráfico No.2

Gastos Generales y Gastos de Personal

Presupuesto Inicial. En el gráfico No. 3 se puede apreciar cómo está distribuido el presupuesto de la entidad.

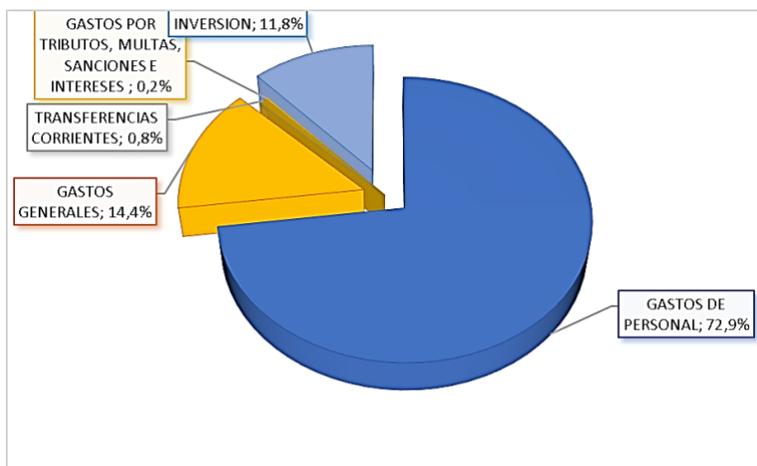


Gráfico No.3. Distribución presupuestal

La mayor distribución presupuestal se da en los gastos de personal 72,9% (salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial), Gastos Generales 14,4% (adquisición de activos no financieros, adquisiciones diferentes de activos) y gastos de inversión 11,8% (mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los representantes a la cámara - Nacional, mejoramiento del sistema de gestión documental y de la información en la cámara de representantes - Bogotá), Transferencias Corrientes 0,8% (Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad), Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora 0,2% (Impuestos, Tasas y Derechos Administrativos, Cuota de Fiscalización y Auditaje).

Ejecución Presupuestal.

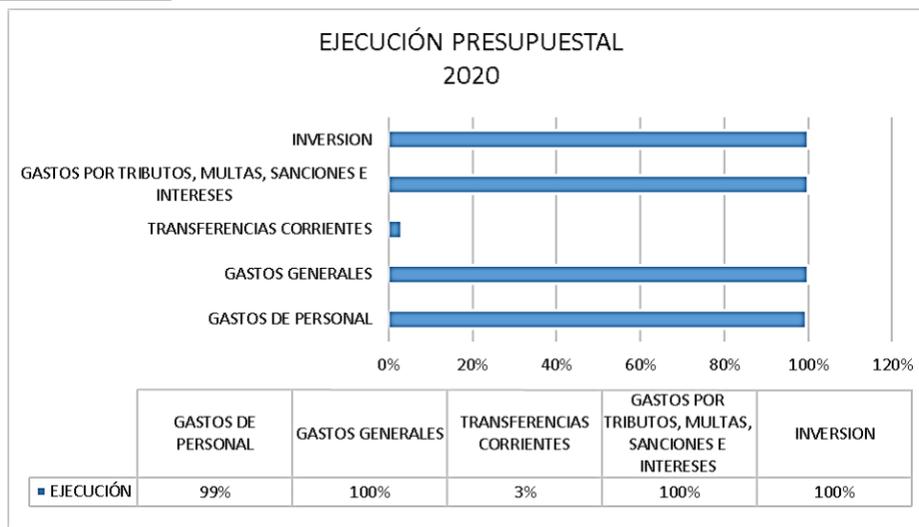


Gráfico No.4.

En el gráfico No.4 se puede apreciar el porcentaje de ejecución presupuestal por rubro en el trimestre. La mayor ejecución se dio gastos de inversión, seguido por Gastos Generales y Gastos de Personal. La ejecución presupuestal al finalizar el trimestre objeto del informe es del 99,9%.

II. Publicidad y publicaciones

El rubro asignado a “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”, el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó tres convenios con la Imprenta Nacional para la publicación de los proyectos de ley, ver cuadro No.2.

CONVENIO	VALOR
148-2020	445.602.000
891-2020	124.980.000
1253-2020	71.340.000
TOTAL	\$ 641.922.000

Cuadro No. 2

III. Servicios Administrativos

- Convenio 939 de 2016

La Cámara de Representantes firmó Contrato Interadministrativo 939 de 2016 con la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, que provee una solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuestas por el servicio de valor agregado de transmisión de datos, video y voz. La oficina de Planeación y Sistemas es la responsable de supervisar mencionado contrato.

Para el informe del periodo objeto del informe, la oficina de planeación y sistemas informa que las facturas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre vigencia 2020 fueron tramitadas, una vez verificados los pagos por el aplicativo SIIF se obtuvo el siguiente resultado.

MES	FACTURA	VALOR	FECHA	ORDEN DE PAGO
JUNIO	9477	1.127.620.920,00	23/12/2020	386922420
JULIO	9518	1.127.620.920,00	23/12/2020	386932720
AGOSTO	9567	1.127.620.920,00	23/12/2020	386946420
SEPTIEMBRE	9595	1.127.620.920,00	23/12/2020	386953820
OCTUBRE	9643	1.127.620.920,00	23/12/2020	386959920
NOVIEMBRE	9715	1.127.620.920,00	23/12/2020	386964220

Cuadro No.1

Es así, que queda pendiente por pagar la factura correspondiente al mes de diciembre, la cual se cobra en el mes siguiente.

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes”. La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios se tiene que el consumo de combustible para el trimestre objeto del informe fue por \$ 9.129.921, de los cuales, en el mes de octubre de 2020 presentó el mayor nivel de consumo por valor de \$ 3.466.048. Luego se evidencia una baja de consumo en el mes de noviembre.

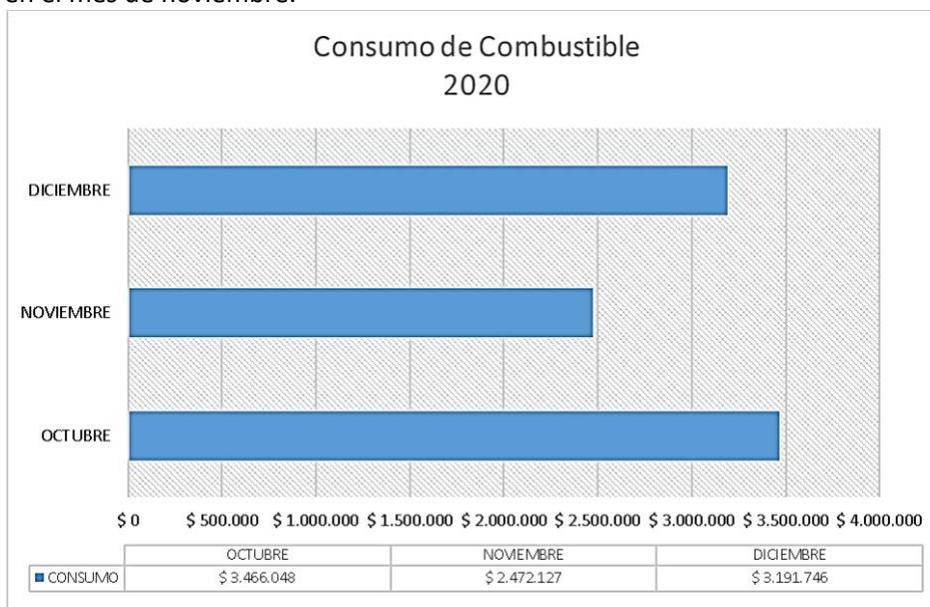


Gráfico No.4. Consumo de combustible

El consumo del trimestre (\$ 9.129.921) con respecto al trimestre (\$ 8.781.169) anterior aumentó en un 4%.

Observaciones

De acuerdo a la información suministrada, se puede observar en primera medida que los costos asociados al plan de austeridad del Gobierno Nacional y retomadas en las normas aludidas en la Introducción del presente documento, se encuentran las siguientes observaciones que se puntualizan a continuación:

- ✓ Frente a la austeridad, el gobierno nacional en el artículo 84° del Decreto 2236 de 2017, directrices sobre austeridad en el gasto que son de estricto cumplimiento para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ En relación a la remisión de la información, es necesario observar que la información insumo de este informe debe ser allegada oportunamente por parte de las áreas responsables cómo la División Jurídica, División de Servicios y Planeación, toda vez, que esta situación que retrasa la labor de esta oficina.
- ✓ Frente a la ejecución presupuestal, esta se viene desarrollando de acuerdo a las necesidades presupuestales de la corporación.
- ✓ Frente a la ejecución del Convenio 939 de 2016, donde se observó el retraso del pago de facturas por servicios prestados, se hace necesario que se resuelva los inconvenientes y así evitar posibles actuaciones judiciales en un futuro.

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Verificar y examinar la información generada en los reportes, previo a su remisión y oficialización, dado que esta será utilizada como insumo para la construcción de recomendaciones y mejora continua en la entidad.
- Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Remitir la información de manera oportuna para evitar posibles actuaciones disciplinarias.
- Que se dé cumplimiento con lo establecido en artículo 44 del Decreto 111 de 1996 con el fin de evitar incidencias fiscales o multas por incumplimiento de los pagos por los servicios prestados por la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, Convenio 939 de 2016.
- Frente a las publicaciones se recomienda que se busquen alternativas que puedan coadyuvar a la disminución de este rubro.


CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO